

## El Congreso aprueba instar a la creación de un Plan nacional de prevención contra el suicidio

“En los países en los que se han desarrollado políticas de prevención, las tasas de suicidio han descendido claramente”. Así lo afirmaba el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados de Unión del Pueblo Navarro/UPN, **Íñigo Alli Martínez** y **Carlos Salvador Armendáriz**, para justificar la presentación, el pasado mes de abril, de una *Proposición no de Ley relativa a la creación de un Plan nacional de prevención contra el suicidio* (ver: [http://www.infocop.es/view\\_articulo.asp?id=6793&cat=44](http://www.infocop.es/view_articulo.asp?id=6793&cat=44)).

Esta propuesta fue finalmente debatida y aprobada en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, el pasado 14 noviembre.

Como bien señalaba el Grupo Mixto en su exposición de motivos, el suicidio es, además de un drama personal y familiar, un importante problema de salud pública. Este serio problema produce “no solo muertes, sino graves consecuencias físicas y emocionales derivadas de los intentos autolíticos”.

Según estima la Organización Mundial de la Salud (OMS), más de 800.000 personas mueren por suicidio anualmente, una cifra que se multiplica por 20 si se tienen también en cuenta las tentativas. A este respecto, los últimos datos del INE pertenecientes al año 2015, situarían en 3.602 el número de fallecidos, una cifra que, si bien sigue siendo elevada –manteniéndose como la primera causa de muerte externa-, ha experimentado una ligera pero importante reducción con respecto al año 2014 (308 muertes menos), que podría

deberse “a las diferentes acciones preventivas que se están realizando en España a nivel autonómico y local”.

Tal y como indica la iniciativa en su texto, para abordar adecuadamente el fenómeno del suicidio, es indispensable la atención tanto de diferentes administraciones públicas -no sólo sanitarias-, como de las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, atendiendo a las investigaciones actuales, la prevención del suicidio requiere de una serie de acciones que van “desde la provisión de las mejores condiciones posibles para la educación de jóvenes y niños y el tratamiento eficaz de los trastornos mentales, hasta el control medioambiental de los factores de riesgo”.

Atendiendo a lo anterior, si bien “no hay evidencia sobre la eficacia diferencial de los distintos programas preventivos”, el Grupo Mixto recuerda que en los países en los que se han desarrollado

políticas de prevención, las tasas de suicidio “han descendido claramente”.

Sin embargo, lamenta que pese a que la OMS recomendó en su primer informe global sobre el suicidio de 2014, que “una manera sistemática de dar una respuesta nacional al suicidio es establecer una estrategia nacional de prevención”, nuestro país aún no ha desarrollado ninguna estrategia ni plan nacional e interestatal al respecto.

Por todo lo anterior, el Grupo Mixto presentaba su Proposición no de Ley por la cual la Comisión Nacional de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a “desarrollar, en el plazo de seis meses, un Plan Nacional de Prevención contra el Suicidio con medidas, políticas y programas concretos actualmente inexistentes en España, con especial incidencia en la población adolescente y anciana así como en las personas que presentan algún trastorno mental, proporcionando pautas prácticas de actuación a educadores, familiares, agentes sociales, cuidadores y profesionales sanitarios, difundiendo una información veraz y científica permitiendo, a su vez, la disminución del estigma asociado al suicidio”.

Durante el debate de la iniciativa, los diferentes Grupos Parlamentarios mostraron su acuerdo con la misma. El Grupo Ciudadanos, manifestó tajantemente que “la salud mental en este país está abandonada hace tiempo”, y reconoció la importancia del grave problema del suicidio, cuya magnitud justificaría el que se le dedique un plan específico destinado a su prevención.



A su juicio, dicho plan debería centrarse en la detección de situaciones de riesgo, con el fin de actuar proactivamente en aquellos casos “en los que es más común tomar la decisión de hacer un intento autolítico, tanto en la depresión mayor como en las situaciones de riesgo social, en las que se dan con más frecuencia estos casos”.

Por su parte, el Grupo Parlamentario Socialista lamentó a lo largo de su intervención, los “importantes retrocesos” sufridos por la salud mental en los últimos años –caracterizados por fuertes recortes, privatizaciones y externalizaciones de los servicios, etc.–, a los que se suma “una política de incremento de medidas de coer-

ción frente al desarrollo de la reinserción social”. Asimismo, manifestó la urgencia de una mayor dotación económica y humana, con mejor formación para los profesionales sanitarios, sinergia entre Comunidades y una mayor concienciación social en los problemas de salud mental.

También el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea subrayó la trascendencia de promover información veraz ajustada a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, y de desarrollar políticas de salud pública que “consigan llegar a las personas que no tienen contacto con el sistema sanitario”, como objetivos básicos para

el éxito de las estrategias de prevención, considerando clave también la “correcta dotación de recursos de los dispositivos de salud mental y comunitaria”.

Tras la votación, la Proposición No de Ley quedó aprobada por unanimidad, con una enmienda transaccional firmada por los Grupos Parlamentarios Popular, Ciudadanos, Socialista, Mixto y Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

**Para ver la iniciativa ir a:**

[www.infocoponline.es/pdf/PLANPREVENCIONSUICIDIO.pdf](http://www.infocoponline.es/pdf/PLANPREVENCIONSUICIDIO.pdf)

El debate se encuentra disponible en: [www.infocoponline.es/pdf/DSCD-12-CO-367.pdf](http://www.infocoponline.es/pdf/DSCD-12-CO-367.pdf)

## El Congreso aprueba un Acuerdo sobre racionalización de horarios para la conciliación familiar

**S**i apostamos por superar todos los retos y desafíos que conlleva la implementación de medidas de conciliación familiar y laboral, estaremos más cerca de conseguir crear entornos de trabajo de mayor productividad, con más calidad y equilibrados.

Así lo afirma la *Proposición No de Ley* aprobada el pasado mes de diciembre por la Comisión de Empleo y Seguridad Social, *relativa a la aprobación de un Acuerdo en materia de racionalización de los horarios del trabajo*.

La iniciativa, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados, considera que actualmente, pese a los avances legislativos en materia de conciliación familiar y laboral, existe una falta de racionalidad de los

horarios laborales para hacer compatible la vida personal con el trabajo.

A este respecto, recuerda que el tiempo es un elemento esencial de nuestra vida, cuya gestión influye en el bienestar. Esta afirmación se confirma en diversos estudios, que apuntan al horario laboral como uno de los factores mejor valorados por los trabajadores y que más influyen en la decisión de cambiar de puesto de trabajo, junto con el salario y la estabilidad, evidenciando el papel fundamental de las políticas de racionalización de horarios para la conciliación de la vida laboral y personal, y su enorme influencia sobre la productividad de la empresa y la mejora de la calidad de vida de los trabajadores.

Por ello, el PP apela en su Propuesta al

avance “en el cambio cultural de nuestra sociedad y, por ende, el ámbito empresarial”, reemplazando la cultura de la presencia por la cultura de la eficiencia, y creando así entornos de trabajo más productivos y de mejor calidad.

Tras el debate, la iniciativa quedó aprobada en sus propios términos, tal y como sigue:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Acuerdo sobre racionalización de los horarios en las empresas e instituciones, que favorezca la compatibilidad del trabajo con la vida personal y familiar”.

Para acceder a la **Proposición No de Ley** ir a:

[www.infocoponline.es/pdf/BOCG-12-D-277.pdf](http://www.infocoponline.es/pdf/BOCG-12-D-277.pdf)